

INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN DE ENVASES PRIMARIOS FLEXIBLES Y RÍGIDOS NO LAVABLES QUE CONTUVIERON FITOSANITARIOS Y PRODUCTOS AFINES

1. ALCANCE: se refiere a todos los envases primarios flexibles y rígidos no lavables que están en contacto directo con los productos, y que contuvieron fitosanitarios y otros agroindustriales afines. Estos se consideran residuos peligrosos y deben ser eliminados conforme señala la normativa vigente ([DS 148, Minsal](#)).

1.1. **ENVASES PRIMARIOS FLEXIBLES:** bolsas de papel, plástico polietileno de alta densidad (PEAD), polipropileno (PP), sacos de PP y bolsas aluminizadas, entre otros, a los cuales, por su condición flexible, no se les puede realizar el Triple Lavado.

1.2. **ENVASES PRIMARIOS RÍGIDOS NO LAVABLES:** cajas de cartón y envases de papel/cartón, entre otros, que, por el tipo de material del cual están hechos, no se les puede realizar el Triple Lavado.

2. ALMACENAMIENTO POR PARTE DEL AGRICULTOR USUARIO

2.1. Almacenar bajo techo, en un recinto cerrado y evitar contacto con personas ajenas.

2.2. Evitar la humedad.

2.3. Almacenar separadamente los envases de papel, plástico flexible, sacos y cajas.

3. ENTREGA DE ENVASES FLEXIBLES Y RÍGIDOS NO LAVABLES

3.1. Cajas de cartón contaminadas: desarmarlas, amarrarlas en cantidades de fácil movimiento (no más de 20 kilos).

3.2. Bolsas y sacos introducirlos separadamente según el material del que están hechos, en bolsas plásticas transparente gruesas de polietileno de alta densidad (PEAD) o polietileno de baja densidad (PEBD). Se sugiere el tamaño de 90x120 cm o superior con un espesor mínimo de 100 micrones (0,1 mm).

3.3. Cada bolsa debe ir marcada con su respectivo peso en kilos (kg).

3.4. Recuerde usar siempre los elementos de protección personal adecuados para manipular residuos peligrosos.